



Resolución Directoral

Comas, ..11...de ..Febrero del 2011.

Visto el expediente Nº 001110-2010;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para los Destakes del Personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante OFICIO Nº 065-2011-MML-PGRLM/GR, de fecha 27 de Enero del 2011, el Gerente del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, comunica que, el indicado (PGRLM), requiere contar con un profesional especializado que coadyuve con la elaboración e implementación de un Plan y con los estamentos involucrados de su Institución., razón por la cual solicita el desplazamiento en la modalidad de destaque al servidor profesional Augusto Magno TARAZONA FERNANDEZ, con el cargo de Médico, Nivel Remunerativo I;

Que, según MEMORANDO Nº 050-2011-SDG-HNSEB, de fecha 07 de Febrero de 2011, el Sub Director del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", opina que es factible el destaque del citado servidor profesional;

Que, a mérito de los considerandos anteriores y con la opinión favorable de la Dependencia de Origen, es conveniente el desplazamiento en la modalidad de Destaque del citado servidor profesional, asimismo el PGRLM, asumirá el pago de los incentivos laborales de acuerdo a su nivel y grupo ocupacional, autorizando dicha acción administrativa mediante Resolución autoritativa;

De conformidad con la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Directoral Nº 417-2007-SA-DG-HNSEB y su modificatoria Resolución Directoral Nº 102-2008-SA-HNSEB, Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;



Con la visación de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, **el Destaque**, a partir de la fecha de la presente Resolución al 31 de Diciembre del 2011, a don Augusto Magno TARAZONA FERNANDEZ, con el cargo de Médico I, Nivel Remunerativo I, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad al Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 2.- Establecer que, el responsable de la Oficina de Personal o quién haga sus veces de la Entidad de destino, bajo responsabilidad remitirá a la Oficina de Origen durante los primeros cinco días de cada mes el reporte sobre asistencia y desempeño laboral del servidor destacado, en consecuencia se exime de responsabilidad en la demora de su remuneración al no contar con la información requerida.

Artículo 3.- Notificar una copia de la presente Resolución, a la Municipalidad Metropolitana de Lima, y a las Oficinas Orgánicas correspondientes.



Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Personas que atienden Personas
[Signature]
Dr. Pablo Rivera Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 20309

PRR/LPG/FPC/CCC/AMPA

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección
- () Personal
- () OCI
- () Asesoría Jurídica
- () Medicina
- () CCSRL
- () CPRP
- () CPDH
- () Legajos
- () Interesado

